

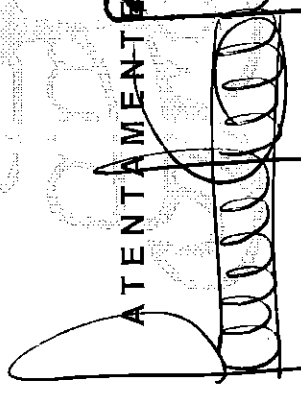
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO
NO. OFICIO: DA/387/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE FEBRERO DE 2025

C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo en atención a su oficio número **ST/CGDyMR/UT/0161/2025** a través del cual remite la solicitud **00107/CUAUTIT/IP/2025** ingresada a través la plataforma **SAIMEX**, que a la letra señala: **"Expediente laboral completo del director (a) de infraestructura urbana o equivalente como lo marca la ley"**, a través del presente ocuro me permito remitir la documentación encontrada dentro del expediente, para dar respuesta a dicha solicitud.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

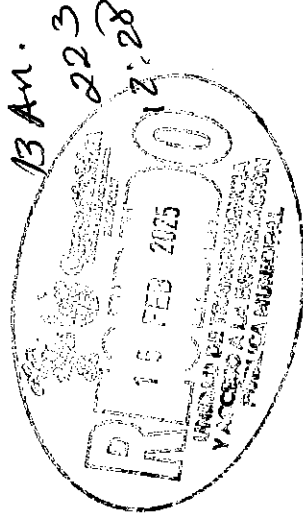


A T E N T A M E N T E
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

EXPEDIENTE/MINUTARIO
LBP/ldcam

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE:
"LOS EXPEDIENTES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2025", LOS CUALES
CONTIENE DATOS PERSONALES, PRIVADOS, PATRIMONIALES Y
SENSIBLES QUE OBRAN EN PODER DE LA SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS ADSCRITA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MÉXICO, Y QUE SE UBICA EN LOS
SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A, FRACCIÓN
II, 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 FRACCIONES
IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII Y XLV, 4, 6, 8, 23 FRACCIÓN IV, 45, 46, 47
SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO PÁRRAFO, 49 FRACCIÓN VII, 52, 53
FRACCIÓN X, 59 FRACCIÓN V, 91, 122, 130, 132 FRACCIÓN I, 135, 136, 137,
143 FRACCIÓN I, 149 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2
FRACCIONES II Y V, 3 FRACCIÓN IV, 4 FRACCIONES XI Y XVII, 5 Y 15 DE LA
LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE
SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 3.10, 3.11
FRACCIONES I Y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 FRACCIONES II Y
Y 4.14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y LOS NUMERALES
TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUGÉSIMO, QUINCUGÉSIMO SEGUNDO,
QUINCUGÉSIMO TERCERO, QUINCUGÉSIMO SEXTO Y QUINCUGÉSIMO
OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE
CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO
PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, AL TENOR DE LOS
SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. El Derecho de Acceso a la Información se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado México y Municipios, como una fuente de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa y participativa que permite a las personas analizar, juzgar y evaluar a sus representantes y a sus servidores públicos y estimular la transparencia en los actos del Municipio, como uno de los principios rectores.
- II. El Derecho de Acceso a la Información, es un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del cual emana el Acceso a la Información Pública, sin embargo, este derecho no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan fundamentalmente en la protección de la seguridad nacional y del orden público así como el derecho que tiene la sociedad de que sus intereses sean protegidos en su dignidad; excepciones que lo regulan y a su vez lo garantizan, en atención a la materia a que se refiere; así, en cuanto a la protección de datos personales, se tienen normas que, restringen el acceso a la información en esta materia, en razón de que su conocimiento público pueda causar daños a la integridad e interés de una persona, como discriminación dentro de la sociedad, por lo tanto se cuenta con normas que tienden a

D.H

1

Felipe de Jesús Jiménez Ramírez

Ingeniero Geotecnista especialista
en Modelación numérica

EDUCACIÓN

Doctorado en Ingeniería Civil (en curso):

Candidato al grado de doctor en Ingeniería Civil con énfasis en geotecnia. Programa de Maestría y Doctorado en Ingeniería, UNAM.

Maestría en Ingeniería Civil (2018):

Programa de Maestría y Doctorado en Ingeniería, UNAM.

Ingeniería Civil (2012):

Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM.

EXPERIENCIA LABORAL:

Consorcio Excoge (junio 2012 - junio 2014):

Ingeniero Residente de Obra de Construcción Geotécnica. Administración de personal y materiales. Planificación de proyectos, ejecución y supervisión de obra. Gerencia de proyectos.

Terram (julio 2014 - julio 2015):

Elaboración de informes geotécnicos. Supervisión de campañas de exploración geotécnica. Coordinación de trabajos de laboratorio de mecánica de suelos. Ejecución de análisis numérico de cimentaciones.

IGE Geotecnia (julio 2015 - julio 2016):

Líder de proyectos. Administración de proyectos de construcción geotécnica. Planificación administrativa y financiera. Elaboración de cierres de obra.

SIG Ingeniería (julio 2016 - julio 2017):

Director de Proyectos de Ingeniería Geotécnica, Coordinación de campañas de exploración y ejecución de diseño geotécnico.

Ingenieros Cuevas Asociados (octubre 2018 - octubre 2019):

Líder de Proyectos. Modelación numérica en geotecnia. Capacitación de personal.

2013-2019

Ejecución de proyectos de gran envergadura en la Ciudad de México y en el Interior de la República Mexicana.

Proyectista independiente (octubre 2019 a la fecha)

Modelación numérica avanzada.

🎵 Músico, profesor de piano, guitarra y bajo eléctrico.

2019-2021

🎓 Inglés

DOCENCIA

- Programa de Maestría y Doctorado en Ingeniería de la UNAM (D 2020 - actualidad); Ayudante de profesor en varias materias.
- Universidad Nacional de Ingeniería (UNI, enero 2021 - noviembre 2021): Ayudante de profesor.
- Programa de Maestría y Doctorado en Ingeniería de la UNAM (2019 - actualidad): Profesor invitado y Profesor Asociado en varias materias.

Cursos y Proyectos en Docencia:

- Impartición de cursos de actualización y apoyo para la certificación de peritos profesionales en geotecnia (SMIG).
- Coordinación del curso "Modelación numérica de obras subterráneas" en el 5º Congreso Mexicano de Ingeniería de Túneles y Obras Subterráneas.
- Diversos cursos sobre modelación numérica en geotecnia impartidos para empresas y plataformas digitales.

PROYECTOS

- Coordinación de la construcción del sistema de contención para excavaciones del Centro Comercial Parque Toreo (2012).
- Modelación numérica para revisión de propuestas de contención de la Torre Colón (2019).
- Modelación numérica para revisión de propuestas de solución para remediar el comportamiento de la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (Ingenieros Cuevas Asociados).

PUBLICACIONES

- Elaboración del trabajo de investigación titulado "Análisis, Diseño y Modelación de Excavaciones Profundas en la Ciudad de México", elaborado por el Instituto de Ingeniería de la UNAM para el Gobierno de la Ciudad de México (2020).
<https://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/603/44a/ce3/60344ace384e6760373028.pdf>
- Coautor de un capítulo del libro "Temas Selectos de Análisis Numérico Aplicados a la Ingeniería Geotécnica" (SMIG, 2022).
Coautor de un capítulo del libro "Control, Tratamiento y Mejoramiento de Suelos" (en elaboración, SMIG).
- Participación en la redacción de las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones de la Ciudad de México, en el capítulo de Excavaciones (2023).

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

- 🏆 Premio Miguel A. Urquijo al mejor artículo técnico del 2022 (Colegio de Ingenieros Civiles de México).
- 🏆 Premio Javier Barros Sierra al mejor libro de Ingeniería Civil del 2022 (Colegio de Ingenieros Civiles de México).

ASOCIACIONES

- 🏆 Miembro de la Sociedad Mexicana de Ingeniería Geotécnica (SMIG).
- 🏆 Miembro del comité de modelación numérica de la SMIG.
- 🏆 Miembro de la Asociación Mexicana de Ingeniería de Túneles y Obras Subterráneas (AMITOS).
- 🏆 Presidente del comité de modelación numérica de AMITOS.



Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

Municipio de Registro

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta

Datos de la Persona Registrada

FELIPE DE JESUS

JIMENEZ

RAMIREZ

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

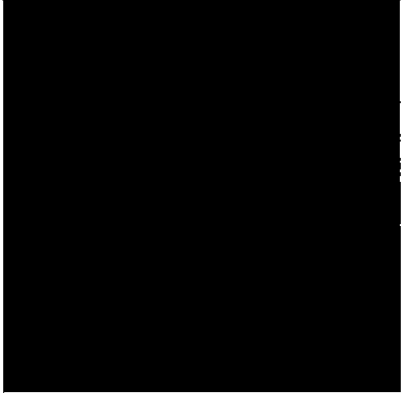
CURP:

Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

Certificación:

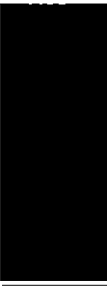
Se exhibe la presente copia certificada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.1 y 3.7 del Código Civil del Estado de México y 6. Inciso (L) XXVI y 39 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. La Firma Electrónica con la que cubren es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.



Firma Electrónica:



Código QR



Directora General Del Registro Civil
MTRA. SONIA JANETH CRUZ MIRANDA

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los sistemas del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/VAR/Consulta/Folio.jsp>, descargando una aplicación para lectura del código QR. La presente copia puede ser consultada en dispositivos móviles, descargando una aplicación para lectura del código QR.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MEXICO



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
CONTRALORÍA

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Toluca, Estado de México; a 14 de enero de 2025

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GOMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION EN EL AYUNTAMIENTO DE GUAJUITLAN
P R E S E N T E

En relación a la consulta, vía electrónica, efectuada al Sistema de Constancias de No Inhabilitación que administra la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas, respecto de (e) (la) C. JIMENEZ RAMIREZ FELIPE DE JESUS con R.F.C. [REDACTED] / CURP [REDACTED] persona candidata a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 28 último párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 3 fracción VII, 12 fracción XII, 24 fracciones XXX, XXXII, XL y XLIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho y última reforma publicada el 11 de julio de 2022.

A la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 último párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; de la consulta realizada a los registros mencionados se advierte que **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME Y VIGENTE**, en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que se expide la Constancia de No Inhabilitación correspondiente.

Para el caso de que el ente público responsable de la consulta del presente documento requiera alguna aclaración puede dirigirse a la Dirección de Registro de Declaraciones y de Sanciones de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas, ubicada en Primero de Mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, 2º piso, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6674 y 6502.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL CORTÉS ISLAS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA

Número de Autenticación



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE DECLARACIONES
Y DE SANCIONES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRUMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
C.P. 50071
Tel. (722) 2756700, extensión 6674, 6503 y 6502.



**CRUZ ROJA
MEXICANA**

Cruz Roja Mexicana I.A.P



Certificado Médico | No

Fecha

Nombre: FELIPE DE JESUS JIMENEZ RAMIREZ

Edad:

Fecha Nac.

Sexo:

Grupo Sanguíneo:

Peso:

Tensión arterial:

Talla:

Frecuencia cardíaca

Índice de masa corporal

Frecuencia respiratoria

Ojo Izquierdo:

Agudeza Visual

Ojo Derecho:

Defectos Postulares:

Estado nutricional:

Apto para realizar actividad física:

Salud Bucal:

Cráneo:

Cuello:

Tórax:

Abdomen:

Genitales:

Extremidades:

Alergias:

Observaciones:

Conclusión:

Enfermero: Liliana Acosta Morales

Médico: Dr. JOSE ESPINOSA ABREGO | Ced. Prof



**CRUZ ROJA
MEXICANA**

UNAM

cruzrojamexicana.org



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DE NO DEUDOR
ALIMENTARIO MOROSO

23/12/2024

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

Con fundamento en los artículos 4.146 Bis, 4.146 Ter, 4.146 Quáter y 4.146 Quinquies del Código Civil del Estado de México, y después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el Padrón de Deudores Alimentarios Morosos a cargo de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, en pleno uso y ejercicio de mis facultades legales conferidas:

CERTIFICO

En atención a la solicitud de certificación presentada por el/la ciudadano(a) **FELIPE DE JESUS JIMENEZ RAMIREZ** quien cuenta con Clave Única del Registro de Población (CURP) [REDACTED] y después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el Padrón de Deudores Alimentarios Morosos a cargo de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, certifico que **FELIPE DE JESUS JIMENEZ RAMIREZ** a esta fecha **NO SE ENCUENTRA INSCRITO(a)**.

Se extiende el presente certificado a petición del (la) interesado (a), para los fines legales correspondientes, el 23 de diciembre de 2024, teniendo una vigencia de 30 días naturales contando a partir de la fecha de su expedición.

Este documento no acredita que el/la interesado(a) esté registrado(a) como Deudor Alimentario en otro estado de la República Mexicana.

DOY FE

M. EN D. SONIA JANETH CRUZ MIRANDA
DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

